MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	AVISO DE CONVOCATORIA PN MECAL SA 065 2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN N° 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO, DINCO DEVAL, POLFA, UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN MECAL SA MC 065 2026

Santiago de Cali, 25 SEP 2026

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, se permite invitar a, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), nacionales o extranjeras que tengan capacidad para prestar el servicio objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En el caso de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentra comprendida las actividades que se pretenden desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De acuerdo a lo previsto en artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, y de conformidad con la cuantía del proceso, el cual, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

OBJETO DEL PROCESO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN N° 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO, DINCO DEVAL, POLFA, UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."*

2609

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

(...) ***Contratación de Menor Cuantía***

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

El numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de seis mil novecientos diecisiete millones ciento veinticuatro mil seiscientos pesos M/CTE **($6.917.124.600,00)**, incluidos impuestos de ley según corresponda, discriminados así:

Vigencia 2026: Mil trescientos veintiséis millones de pesos ($1.326.000.000,00) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

PN MECAL SA 065 2025

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) APALANCAMIENTO 2026	10	1	$300.000.000,00	$ 300.000.000,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$200.000.000,00	$ 200.000.000,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) APALANCAMIENTO 2026	10	1	$53.000.000,00	$ 53.000.000,00
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 400.000.000,00	$400.000.000,00
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$200.000.000,00	$ 200.000.000,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$100.000.000,00	$ 100.000.000,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) APALANCAMIENTO 2026	10	1	$3.000.000,00	$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.326.000.000,00

LOTE	UNIDAD	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
1	MECAL	$ 300.000.000,00	MANT. VEHÍCULOS
2	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$323.000.000,00	MANT. VEHÍCULOS
3	MECAL	$ 400.000.000,00	MANT. MOTOCICLETAS
4	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$ 303.000.000,00	MANT. MOTOCICLETAS
TOTAL		$ 1.326.000.000,00	

Vigencia 2027: Cinco mil quinientos noventa y un millones ciento veinticuatro mil seiscientos pesos ($ 5.591.124.600,00) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$1.103.550.000,00	$1.103.550.000,00

2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$1.188.155.500,00	$1.188.155.500,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$ 203.212.800,00	$203.212.800,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$160.000.000,00	$ 160.000.000,00
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$ 1.471.400.000,00	$1.471.400.000,00
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$1.114.585.500,00	$ 1.114.585.500,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$330.220.800,00	$330.220.800,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	1	$20.000.000,00	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 5.591.124.600,00

LOTE	UNIDAD	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
1	MECAL	$1.103.550.000,00	MANT. VEHÍCULOS
2	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$ 1.551.368.300,00	MANT. VEHÍCULOS
3	MECAL	$ 1.471.400.000,00	MANT. MOTOCICLETAS
4	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$ 1.464.806.300,00	MANT. MOTOCICLETAS
TOTAL		$ 5.591.124.600,00	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato correspondiente al apalancamiento 2026 se contará a partir de la aprobación de la garantía única y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. El plazo del contrato correspondiente a la vigencia futura 2027 se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2027, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROCESO

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CALLE 21N No. 1N-65– Piso 2º. (Grupo Contratos TEL: (2) 8826178 – 26) Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución corresponde a las instalaciones que el oferente adjudicatario acredite en la respectiva zona, así:

LOTE	LUGAR DE EJECUCIÓN	AUTOMOTORES OBJETO DE INTERVENCIÓN
1	Instalaciones del contratista ubicadas en el municipio de Santiago de Cali.	Automóviles y camionetas asignados a MECAL y a las unidades agregadas que operan en su jurisdicción.
2	Instalaciones del contratista ubicadas en los municipios de Cartago, Tuluá, Buga, Palmira y Buenaventura.	Automóviles y camionetas asignados a DEVAL, DIEBU y DIRAN Región No. 4.

3	Instalaciones del contratista ubicadas en el municipio de Santiago de Cali.	Motocicletas asignadas a MECAL y a las unidades agregadas que operan en su jurisdicción.
4	Instalaciones del contratista ubicadas en los municipios de Cartago, Tuluá, Buga, Palmira y Buenaventura.	Motocicletas asignadas a DEVAL, DIRAN Región No. 4 y DIEBU.

Verificados los criterios de necesidad, conveniencia y oportunidad, y analizadas las alternativas disponibles, se concluye que resulta procedente adelantar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de las unidades relacionadas en el objeto, bajo el esquema de precios unitarios fijos con monto agotable, ejecución de tracto sucesivo y división en cuatro lotes dentro de un único proceso de selección. La procedencia definitiva del proceso queda condicionada al cierre de los puntos relacionados en el Anexo I. La entidad deja constancia de que el presente documento no podrá publicarse ni servir de soporte a la resolución de apertura mientras subsistan dichas pendencias, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE EJECUCIÓN

El presente contrato de prestación de servicios, se ejecutará de manera de **TRACTO SUCESIVO**, se irá descontando del valor del contrato de manera mensual en pagos parciales, a medida que se vayan ejecutando las actividades de bienestar social, según las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo No. 2 o donde el supervisor así lo disponga según la necesidad y/o cobertura, confirmando por escrito las características del evento y servicios a prestar mínimo 72 horas antes a la ejecución del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

La oferta debe acreditar con la capacidad jurídica, técnica, financiera y económica solicitada en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación el cual fue elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo a los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora:(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: proceso PN MECAL SA MC 029 2026; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo

	electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. Lugar: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20, número 1, del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*". Por consiguiente, la Entidad estipula que los interesados en participar solo realizaran la misma, a través de las funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, evaluará la viabilidad de celebrar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Calle 21 No. 1N-65 Piso 4º - Sala de Juntas Comando MECAL para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. La Ley 1150 de 2007, incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, a cuyo tenor establece: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, *"la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales*

	actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional". AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DE LA POLICÍA NACIONAL: De manera que el buen uso de los medios electrónicos en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo, garantiza el precepto de publicidad y concurrencia de los interesados, las audiencias públicas que deban realizarse en los procesos de selección, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual, un (1) día hábil antes de la realización de la audiencia respectiva, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali informará a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, la metodología y condiciones para su desarrollo. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – Policía Metropolitana Santiago de Cali sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO • Cada participante de la audiencia pública de sorteo, una vez acceda a la plataforma virtual TEAMS, enviará un mensaje que contendrá: • Nombre de la empresa y/o de la persona natural que representa. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. • Se depositarán en una bolsa de color negro, el número de balotas o papeletas de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y se marcaran el mismo número de balotas o papeletas, identificados con los números o razón social de las manifestaciones de interés recibidas de forma consecutiva para conformar la lista, se realizara la sustracción de diez (10) balotas o papeletas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II, cada balota o papeleta que se sustraiga representará a cada uno de los participantes que conformaran la lista total y máxima de participantes. • No será obligatoria la asistencia a la videoconferencia del representante legal y/o apoderado de los proponentes previamente habilitados para la realización de la audiencia pública de sorteo. Los oferentes favorecidos en la audiencia pública del sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE:

	Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

ASPECTOS CONTRACTUALES

El contrato que se celebre tendrá por objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN N° 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO, DINCO DEVAL, POLFA, UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos del proceso. El plazo, valor y forma de pago serán los definidos en el respectivo proceso de selección.

La ejecución presupuestal del contrato se realizará conforme al avance de las actividades contratadas. Los pagos se efectuarán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la presentación oportuna de la factura, junto con los soportes requeridos, entre ellos el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y demás exigencias legales vigentes.

La Entidad designará los supervisores encargados del seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato. El contratista deberá cumplir integralmente con el objeto contractual, atender los requerimientos de la supervisión y presentar los informes que le sean solicitados. La Entidad podrá convocar comités de seguimiento para verificar el avance del contrato, a los cuales el contratista deberá asistir cuando sea requerido.

ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto del presente proceso corresponde al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN N° 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO, DINCO DEVAL, POLFA, UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.

El contratista deberá planear, organizar y ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor (vehículos y motocicletas) de manera integral, oportuna y técnica, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad, las especificaciones técnicas del proceso. Deberá garantizar un enfoque preventivo orientado a conservar las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y operatividad del parque automotor, y atender el mantenimiento correctivo con base en el diagnóstico técnico previo y la autorización del supervisor del contrato. Las actividades deberán programarse conforme a las necesidades institucionales, la disponibilidad operativa de las unidades y el cronograma concertado con el supervisor, de modo que se reduzcan

al mínimo los tiempos de inactividad de los vehículos y motocicletas y no se afecte la prestación del servicio de policía en las unidades beneficiarias.

La prestación del servicio deberá realizarse mediante una metodología que contemple diagnóstico técnico, planificación, ejecución y verificación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando su calidad, oportunidad y cobertura sobre la totalidad del parque automotor objeto del contrato. Cada intervención deberá estar precedida de un diagnóstico que identifique las fallas y los trabajos requeridos, y ningún mantenimiento correctivo podrá ejecutarse sin la aprobación previa del supervisor.
El contratista deberá contar con personal técnico idóneo, calificado y con experiencia certificable en mecánica automotriz y de motocicletas, así como en electricidad, sistemas de frenos, suspensión, transmisión y demás especialidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El contratista será responsable de la infraestructura de taller, la logística, los repuestos, lubricantes, insumos, herramientas, equipos de diagnóstico y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales u homologados, cumplir las especificaciones del fabricante y contar con la garantía exigida en los documentos del proceso. Así mismo, el contratista deberá presentar informes periódicos soportados en órdenes de trabajo, registros fotográficos del antes y el después, relación de repuestos cambiados y kilometraje de cada vehículo o motocicleta intervenido. Estos informes deberán evidenciar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, el alcance de las actividades realizadas y el estado final de cada unidad.

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones del contratista, conforme a lo establecido en los documentos del proceso. La Entidad verificará el cumplimiento de los aspectos técnicos a través del supervisor designado, quien validará la correcta ejecución del contrato, la calidad de los trabajos, los repuestos instalados y la entrega de los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento.

ASPECTOS JURÍDICOS

Marco normativo. El presente proceso de selección se adelantará conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas modificatorias y reglamentarias, así como a lo previsto en los documentos del proceso. En lo no regulado por estas normas se aplicarán las disposiciones civiles y comerciales pertinentes.

Naturaleza del contrato. El contrato que se celebre será de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor (vehículos y motocicletas), con suministro de repuestos, insumos y mano de obra. El contratista ejecutará el objeto con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, por lo que no se configurará relación laboral alguna entre la Entidad y el contratista ni entre la Entidad y el personal que este vincule. El contratista asumirá de manera exclusiva las obligaciones salariales, prestacionales y de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de dicho personal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cumplimiento y sanciones. El contratista deberá cumplir las obligaciones legales y contractuales exigidas, incluidas las garantías de calidad del servicio y de los repuestos suministrados. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá imponer multas, declarar el incumplimiento, hacer efectiva la cláusula penal y aplicar las demás sanciones previstas en la ley y en el contrato, conforme al procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cumplimiento ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la actividad de mantenimiento automotor. En particular, deberá gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales que se generen, como aceites usados, filtros, baterías, llantas y material contaminado con hidrocarburos, conforme al Decreto 1076 de 2015 y demás normas vigentes. Deberá entregar a la Entidad los certificados de disposición final si es necesario expedidos por gestores autorizados. Igualmente, deberá contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. La verificación de estos componentes se realizará con el acompañamiento de los apoyos a la supervisión en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Presupuesto oficial. El valor del proceso es el definido en los estudios previos. Para la vigencia 2026 está amparado en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y para la vigencia 2027 en la autorización de vigencias futuras correspondiente, de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto. El presupuesto oficial se distribuirá entre las unidades beneficiarias según lo establecido en los documentos del proceso.

Presentación de la oferta. La oferta deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos fijados en el cronograma del proceso. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, como mano de obra, repuestos, lubricantes, insumos, herramientas, equipos de diagnóstico, traslado de vehículos cuando haya lugar, gestión y disposición de residuos, garantías, impuestos, tasas y contribuciones. Los precios unitarios ofertados para mano de obra y repuestos permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, salvo que los documentos del proceso dispongan algo distinto.

Forma de pago. La Entidad pagará los servicios efectivamente prestados y los repuestos efectivamente suministrados e instalados, según los precios unitarios ofertados y hasta agotar el valor del contrato. El pago se efectuará en la periodicidad establecida en los documentos del proceso, previa presentación de los siguientes soportes:

- Factura electrónica de venta.
- Informe de actividades con las órdenes de trabajo aprobadas.
- Relación de vehículos y motocicletas intervenidos.
- Constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y a los descuentos y retenciones de ley.
Valores no reconocidos. La Entidad no reconocerá valores superiores a los precios unitarios pactados. Tampoco reconocerá trabajos o repuestos que no hayan sido autorizados previamente por el supervisor. Cualquier mayor valor solo podrá reconocerse mediante adición suscrita conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Se publica el presente aviso el día 25 SEP 2026 en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015

Coronel JAVIER OBANDO URREGO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado por: SI. Jhon Jarlin Wong Duarte; Analista de contratos MECAL
Revisado por: IJ. Jaider Vargas Molina; Jefe Grupo de Contratos MECAL (E)
Revisado por: IT. Nelson Armando Lopez Gomez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Luis Roberto González Olmos; Subcomandante MECAL
Fecha de elaboración: 22/09/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // Procesos 2026 / Mantenimiento2026

Calle 2 # 1N-65 Barrio El piloto, Cali.

Teléfonos 8826178 – 8826126
meca.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co